



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
n.º 014 -2016-IMARPE/SG

Callao, 23 de noviembre de 2016

VISTOS:

Las constancias de previsión presupuestal de fecha 11 de noviembre de 2016 y 15 de noviembre de 2016, otorgados por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum n.º 526-2016-IMARPE-OGPP de fecha 15 de noviembre de 2016, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum n.º 861-2016-IMARPE/AFLEI de fecha 15 de noviembre de 2016, del Área Funcional de Logística e Infraestructura; el Memorándum n.º OGA-753-2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, de la Oficina General de Administración y el Informe n.º 404-2016-IMARPE/OGAJ de fecha 22 de noviembre de 2016, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

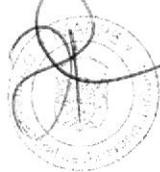
Que, con Resolución Directoral n.º DEC-021-2016, de fecha 22 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú-Imarpe con un total de 46 procesos de selección, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, el cual fue modificado mediante la Resolución Directoral n.º DEC-062-2016 de fecha 04 de marzo de 2016, la Resolución Directoral n.º DEC-075-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 175-2016-IMARPE/DEC de fecha 13 de junio de 2016, la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 205-2016-IMARPE/DEC de fecha 08 de julio de 2016, la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 229-2016-IMARPE/DEC de fecha 08 de agosto de 2016, la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 276-2016-IMARPE/DEC de fecha 28 de setiembre de 2016 y la Resolución de Secretaría General n.º 006-2016-IMARPE/SG de fecha 03 de noviembre de 2016;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, mediante Directiva;

Que, al respecto, el numeral 7.6. de la Directiva n.º 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución n.º 010-2016-OSCE/PRE, donde se regula aspectos sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), establece en el numeral 7.6.1., que podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras, como resultado de la determinación del valor referencial;



G. CAÑOTE



W. HUERTA



F. SANCHEZ



F. SANCHEZ

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Que, mediante Memoranda n.º 819-2016 y n.º 843-2016-IMARPE/AFLel de fecha 04 de noviembre y 10 de noviembre de 2016, respectivamente, el Área Funcional de Logística e Infraestructura comunica su requerimiento y el de la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura, del Área Funcional de Informática y Estadística y del Área de Bienes y Servicios para incluir y excluir procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Procedimientos de selección a incluir en el PAC del Imarpe 2016

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	ESPECIFICA	META	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	
80	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE CAMONETA PICK UP, DOBLE CABINA Y TRACCION DOBLE	115,438.00	26.91.11	03	1-00	NOVIEMBRE	
81	SUBASTA INVERSA (ELECTRONICA)	BIENES	CONTRATACION DEL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL DBS 5-50 UV Y GASOHOL 95"	139,500.00	23.13.11	14	1-00	DICIEMBRE	
		ITEM 1	DIESEL DBS 5-50 UV						64,800.00
		ITEM 2	GASOHOL 95						74,700.00
82	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL DE IMARPE POR UN PERIODO DE 24 MESES	3,030,635.20	23.23.12	15	1-00	DICIEMBRE	
									16
									17
									18
									19
									20
									21
									27

Procedimientos de selección a excluir en el PAC del Imarpe 2016

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
6	SUBASTA INVERSA (ELECTRONICA)	BIENES	ADQUISICION DE GASOLINA DE 95	100,000.00	1-00	MAYO
28	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	CONTRATACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA AV. ARGENTINA - IMARPE - INFORMATICA	151,600.00	1-00	MAYO

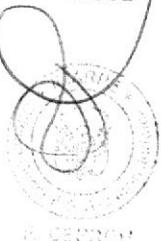
Que, mediante Constancia de Previsión Presupuestal de fecha 11 de noviembre de 2016, otorgada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, se garantiza la programación de recursos para atender el pago del servicio de Seguridad y Vigilancia de los Laboratorios Costeros y Continental del Imarpe, para los años fiscales 2017 a 2019;

Que, con Memorandum n.º 526-2016-IMARPE-OGPP de fecha 15 de noviembre de 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable para la inclusión del procedimiento de selección para la Adquisición de camioneta pick up, doble cabina y tracción doble en el Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a lo solicitado por la Oficina General de Administración, toda vez que existe disponibilidad del crédito presupuestal para el año 2016. Asimismo, emite la constancia de previsión presupuestal para los ejercicios fiscales 2017 y 2018 para atender el pago de la obligación de la contratación de suministro de combustible Diésel DBS-50 UV y Gashol 95 que se ejecutará en el año 2017 y 2018;

Que, con Memorandum n.º 861-2016-IMARPE/AFLel de fecha 15 de noviembre de 2016, el Área Funcional de Logística e Infraestructura indica que se solicitó la inclusión del proceso de selección para la "Adquisición de camioneta pick up, doble cabina y tracción doble" para el Laboratorio Costero de Puno porque se dio de baja un vehículo de dicho laboratorio. En el caso del proceso de selección del "Seguridad y Vigilancia de los Laboratorios Costeros y Continental del Imarpe por un período de 24 meses" se indica que



G. CAÑOTE



W. HUERTA



F. SANCHEZ

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

debido a que el contrato del servicio de seguridad y vigilancia que tiene contratado el Imarpe vence el 14 de enero de 2017, se debe incluir en el PAC 2016 para su convocatoria oportuna y respecto a la contratación de suministro de combustible Diésel DBS-50 UV y Gashol 95 su inclusión obedece a que se encontraba en el PAC como ítem único, debiéndose separar en dos ítems conforme al requerimiento del área usuaria.

Que, asimismo, indica el Área Funcional de Logística e Infraestructura que la exclusión del proceso de selección para la contratación de cableado estructurado de la Av. Argentina – Imarpe, obedece a la desaparición de la necesidad por parte del área usuaria del servicio;

Que, en consecuencia resulta viable realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.° 289-2016-IMARPE/DEC de fecha 11 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el Secretario General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución, en el marco de las disposiciones que al respecto establezca el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.° 350-2015-EF y la Directiva n.° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución n.° 010-2016-OSCE/PRE.

Con la visación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Imarpe, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, incluyéndose los procedimientos de selección según lo detallado en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Imarpe, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, excluyéndose el procedimiento de selección según lo detallado en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Área Funcional de Logística e Infraestructura publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE el Plan Anual de Contrataciones (PAC) modificado en su integridad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad <http://www.imarpe.gob.pe>.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

Econ. Godofredo F. Cañote Santamarina
Secretario General

ANEXO A

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC DEL IMARPE 2016 (Vs. 09)

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	ESPECIFICA	META	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	
80	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA Y TRACCION DOBLE	115,436.00	26.31.11	03	1-00	NOVIEMBRE	
81	SUBASTA INVERSA (ELECTRONICA)	BIENES	CONTRATACION DEL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL DBS 5-50 UV Y GASOHOL 95"	139,500.00	23.13.11	14	1-00	DICIEMBRE	
		ITEM 1	DIESEL DBS 5-50 UV						64,800.00
		ITEM 2	GASOHOL 95						74,700.00
82	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS LABORATORIOS COSTEROS Y CONTINENTAL DE IMARPE POR UN PERIODO DE 24 MESES	3,030,635.20	23.23.12	1-00	DICIEMBRE	15	
								16	
								17	
								18	
								19	
								20	
								21	
								22	
								23	
								24	
25									
26									
27									
28									

ANEXO B

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A EXCLUIR EN EL PAC DEL IMARPE 2016 (Vs. 09)

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
6	SUBASTA INVERSA (ELECTRONICA)	BIENES	ADQUISICION DE GASOLINA DE 95	100,000.00	1-00	MAYO
28	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	CONTRATACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA AV. ARGENTINA - IMARPE - INFORMATICA	151,600.00	1-00	MAYO

